



MAT.: AUTORIZASE CAMBIO DE RAZON SOCIAL A PATENTE COMERCIAL ROL 200-1792.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

22 DIC 2021

VISTOS:

2498



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de Cambio Razón Social, emitida por la Panificadora y Fabrica de Empanadas Pablo Vidal Montecinos, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
7. Ord. N°393/2021 de fecha 03/12/2021, informa que cumple con todos los requisitos para Cambio de Nombre de Razón Social.
8. D.A. N° 1.924 de fecha 05.10.2021, Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que el Contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el **CAMBIO RAZON SOCIAL**, de su Patente Comercial N° 200-1792.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el presente CAMBIO DE RAZON SOCIAL a la Patente Comercial N° de rol 200-1792, al contribuyente que se individualiza y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

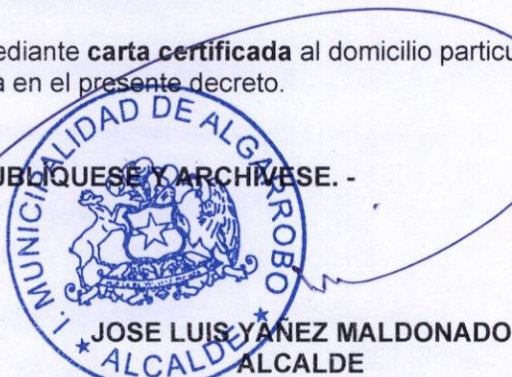
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE DEFINITIVA
ROL	:	N° 200-1792.
NOMBRE ANTERIOR	:	PABLO ÁNDRES VIDAL MONTECINOS
RUT	:	N°
DIRECCION COMERCIAL	:	CAMINO A MIRASOL 2999 L. 1.
NOMBRE NUEVO	:	PANIFICADORA Y FABRIC. DE EMPAN. PABLO A. VIDAL MONTECINOS E.I.R.L.
R.U.T.	:	N° 77.142.447-3
REPRESENTANTE LEGAL	:	PABLO ANDRES VIDAL MONTECINOS
C.I.	:	N°
DIRECCION COMERCIAL	:	CAMINO A MIRASOL 2999 L. 1

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/REYM/U.C./MART/pmc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 DIC 2021

FECHA SALIDA: 30 DIC 2021

OBSERVACIÓN N°